

CHACO

LEY 3470 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Campaña provincial de detección de problemas visuales en establecimientos educacionales.

Sanción: 12/07/1989; Promulgación: 20/07/1989; Boletín Oficial 07/08/1989

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- Declárase de interés provincial la campaña de detección de problemas visuales que con carácter gratuito, desarrolla el Club de Leones Resistencia, en establecimientos educacionales de esta ciudad.

Art. 2.- Determínase que el Consejo General de Educación arbitrará los medios a fin de que la campaña prosiga desarrollando su acción, aconsejando, en función del nivel socioeconómico de la población escolar, los establecimientos que requieren atención prioritaria.

Art. 3.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.-Eduardo Santiago Taibbi; Alberto Silvestre Torresagasti



Copyright © BIREME

